# FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura		
Nombre completo	nbre completo Prácticas IV	
Código	E000004175	
Título	Grado en Educación Infantil por la Universidad Pontificia Comillas	
Impartido en	Grado en Educación Infantil [Cuarto Curso] Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria [Cuarto Curso] Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil [Quinto Curso]	
Créditos	11,0 ECTS	
Carácter	Obligatoria (Grado)	
Departamento / Área	to / Área Departamento de Educación, Métodos de Investigación y Evaluación	

Datos del profesorado			
Profesor			
Nombre	Sonia de la Roz Concha		
Departamento / Área	Departamento de Educación, Métodos de Investigación y Evaluación		
Correo electrónico	sdelaroz@comillas.edu		
Profesor			
Nombre	Jorge Torres Sánchez		
Departamento / Área	Departamento de Educación, Métodos de Investigación y Evaluación		
Correo electrónico	jtsanchez@comillas.edu		
Profesor			
Nombre	Juan Tomás Asenjo Gómez		
Departamento / Área	Departamento de Educación, Métodos de Investigación y Evaluación		
Correo electrónico	jtasenjo@comillas.edu		
Profesor			
Nombre	María Fernández Rivas		
Departamento / Área	Departamento de Educación, Métodos de Investigación y Evaluación		
Correo electrónico mfrivas@comillas.edu			

# **DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA**

# Contextualización de la asignatura

# Aportación al perfil profesional de la titulación

El bloque de asignaturas de Prácticas constituyen el proyecto formativo profesional de los maestros.

La formación de un maestro se basa en dos grandes dimensiones: los conocimientos teóricos y la actividad práctica, que no sería posible



sin aquellos. En las prácticas los alumnos confirman su elección vocacional, entran en contacto con la realidad del aula y desarrollan habilidades docentes poniendo en práctica lo aprendido.

Las prácticas son, además, una oportunidad de realizar una reflexión crítica sobre dos importantes cuestiones:

- 1. La realidad educativa con la que entran en contacto
- 2. Su propio funcionamiento profesional en el entorno educativo real

Competencias - Objetivos					
Competencia	Competencias				
GENERALES					
CGI02	Resolución de problemas				
CGI03	Capacidad de organización y planificación				
CGI04	Habilidades de gestión de la información proveniente de fuentes diversas				
CG106	Comunicación oral y escrita en la propia lengua				
CGP07	Habilidades interpersonales				
CGP08	Trabajo en equipo				
CGP09	Capacidad crítica y autocrítica				
CGP10	Compromiso ético				
CGS11	Capacidad de aprender				
CGS12	Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones				
CGS13	Capacidad para trabajar de forma autónoma				
CGS14	Preocupación por la calidad				
<b>ESPECÍFICAS</b>					
CEC01	Capacidad para comprender la complejidad de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanzaaprendizaje en particular				
CEC03	Capacidad para organizar la enseñanza utilizando de forma integrada los saberes disciplinares, transversales y multidisciplinares adecuados al respectivo nivel educativo				
CEC04	Capacidad para utilizar e incorporar adecuadamente en las actividades de enseñanza-aprendizaje las tecnologías de la información y la comunicación				



CEC06	Capacidad para utilizar la evaluación como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y del aprendizaje
CEC07	Capacidad para desarrollar su tarea educativa en el marco de una educación inclusiva
CEC10	Capaz de tener una imagen realista de sí mismo y de autoregularse
CEC11	Capacidad para asumir la necesidad de desarrollo profesional continuo, mediante la autoevaluación de la propia práctica
CEC12	Capaz de generar expectativas positivas sobre el aprendizaje y el progreso integral del niño
CEC13	Capaz de asumir la dimensión cristiana de la vida y de actuar conforme a ella
CEC14	Conocimientos básicos de la profesión docente
CEC15	Capaz de usar una segunda lengua en el contexto del aula (Inglés-Nivel B2)
CEC16	Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad) en el desarrollo de su labor educativa
CEIN59	Adquirir un conocimiento práctico del aula de cero a seis años y de la gestión de la misma
CEIN60	Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula de la etapa de Educación Infantil, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia
CEIN61	Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje, mediante el dominio de las técnicas y las estrategias necesarias en el período de cero a seis años
CEIN62	Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro de Educación Infantil
CEIN63	Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica, con especial atención a los factores propios del período 0-6
CEIN64	Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro, sobre todo en relación con las características de la etapa de Educación Infantil
CEIN65	Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de alumnos de 0-3 años y de 3-6 años
CEIN66	Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social, con especial atención a las necesidades del período 0-6

# **BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS**

# **Contenidos – Bloques Temáticos**

Los contenidos que se trabajarán en las sesiones de supervisión se organizan en torno a siete ejes:



Eje 1:Orientación vocacional y profesional

Contenidos: ¿A dónde voy?: Entrevista laboral, CV, emprendimiento

Eje 2: Acción social.

Contenidos: La acción universitaria: proyectos educativos para el desarrollo

Eje 3: Ética

Contenidos: Código deontológico del docente

Eje 4: Desarrollo emocional

Contenidos: Interacción entre motivación y emociones

Eje 5: Clima de aula

Contenidos: Análisis de la convivencia en el centro y propuestas de intervención

Eje 6: Diversidad e inclusión

Contenidos: Cómo ser inclusivo: propuestas formativas

Eje 7: Familia

Contenidos: El alumno, eje de la colaboración: beneficios de la colaboración

# **METODOLOGÍA DOCENTE**

# Aspectos metodológicos generales de la asignatura

En las Prácticas estarán implicadas cinco figuras, que son:

• Coordinadora de Prácticas en la Universidad

Proporciona a cada estudiante el Centro donde realizar sus Prácticas, y realizan todas las gestiones y coordinación con los Centros: Sonia de La Roz: sdelaroz@comillas.edu

• Supervisor/a de Prácticas en la Universidad

Realiza el seguimiento y la supervisión de un grupo de alumnos; resuelve dudas, aclara cuestiones relacionadas con las Prácticas, asesora en aspectos técnicos, evalúa y califica...

• Responsable de las Prácticas en el Centro de Prácticas

Asigna el Maestro/a-Tutor/a de Centro al alumnado de prácticas y coordina el seguimiento y la supervisión junto a las Coordinadoras de Prácticas en la Universidad.

Maestro/a-Tutor/a de Prácticas en el Centro

Es un/a maestro/a del Centro de prácticas al que se le asigna un/a estudiante para su orientación y hacer su seguimiento dentro del aula/centro. Es el encargado de evaluar la actividad del alumno/a de las prácticas en el centro.

• Alumno/a de las Prácticas

Es el/la principal protagonista de las Prácticas. Irá recibiendo guías, herramientas, ... a través del seguimiento de su Supervisor/a en la



Universidad y de su Maestro/a-Tutor/a del Centro en Prácticas.

#### **ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL CENTRO DE PRÁCTICAS**

El alumno/a cursará preferentemente las prácticas de segundo curso en el mismo centro educativo de primer curso. Excepcionalmente la Coordinación de Prácticas podrá valorar la conveniencia de que el alumno/a pueda cambiar de Centro, especialmente si dicha opción constituye una clara oportunidad para su empleabilidad futura en dicho Centro.

El proceso de elección/asignación del Centro para la realización de las prácticas seguirá las siguientes fases:

- 1. El/la estudiante consulta y comenta con las Coordinadoras de las Prácticas la red de Centros con los que la Universidad tiene convenio para la realización de prácticas. Expresará sus preferencias a través del formulario correspondiente.
- 2. Para la asignación de los Centros de Prácticas se ordenará a los alumnos en un listado por orden de prelación según su expediente académico y se les irá asignando el Centro.
- 3. Para los Centros con programa bilingüe español-inglés será requisito preferente presentar Diploma de First Certificate o acreditar un nivel de inglés equivalente según informe del profesor/a de la materia "Inglés para el aula I".
- 4. Las Coordinadoras de las Prácticas comunicarán al alumnado el Centro que le ha sido asignado y le proporcionará los datos de acceso y de su responsable indicándole la fecha de inicio de sus prácticas.
- 5. Entrevista de presentación y acogida: En su primera visita al Centro, el/la Responsable del centro de prácticas realizará una entrevista inicial para conocer el perfil del estudiante y asignarle su Maestro/a-tutor/a. La estudiante llevara a esta entrevista una copia de su Curriculum Vitae con foto. La estudiante debe ocuparse de presentar el certificado negativo de condena por delitos de naturaleza sexual: Certificado negativo de condena por delitos de naturaleza sexual en cumplimiento del artículo 13.5 de La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, para poder realizar las prácticas será imprescindible presentar dicho certificado (gratuito) el primer día de prácticas en el centro junto al resto de la documentación. Cómo obtenerlo: <a href="http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramitesgestiones-personales/certificado-delitos">http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramitesgestiones-personales/certificado-delitos</a> Este certificado no se entrega en la universidad (ni siquiera copia) sino en el colegio. No se podrán comenzar las prácticas sin haber cumplido este requisito.
- 6. En esta primera entrevista, la persona responsable de las Prácticas en el Centro le asignará su Maestro/a-Tutor/a, fijará con él/ella un horario a cumplir, las tareas a realizar en su período de prácticas y le firmará la "Hoja de Admisión al Centro de Prácticas".
- 7. Para poder comenzar las prácticas en el Centro, el/la estudiante tendrá que entregar la "Hoja de Prácticas" en Supervisión de Prácticas.

En el caso de que el/la estudiante tenga interés en algún Centro que no aparece en el listado que se le ha facilitado tiene que consultarlo con las Coordinadoras de las Prácticas que le indicarán el procedimiento a seguir. No se puede gestionar un Centro de Prácticas sin la autorización de las Coordinadoras de las Prácticas.

#### ORIENTACIONES PARA EL ALUMNADO

Antes de desarrollar el proceso a seguir, es importante destacar la actitud que se espera del alumnado ante las Prácticas.

- Como alumno/a en prácticas deberá tener una actitud profesional, ser auténtico/a, esperar un trabajo exigente, y realizar sus experiencias con una mente abierta.
- Si bien todas estas actitudes son muy importantes, quizá la más relevante a cultivar al embarcarse en esta "aventura" es el comportamiento asertivo y éticamente responsable.
- El comportamiento ético va más allá de "cumplir lo que me mandan". Trata de no herir a otras personas y actuar responsablemente hacia ti y hacia los demás.



- La ética enfatiza las responsabilidades y las relaciones con los demás, más que los derechos y las normas.
- Esencialmente el/la estudiante es responsable hacia sí de sus comportamientos durante sus Prácticas, pero también ante todas las personas implicadas en sus prácticas y de la imagen de la Universidad en los Centros.
- Mientras está realizando sus Prácticas, deberá seguir las normas, reglas y costumbres propias del Centro.

#### ¿Qué hacer si surge alguna dificultad o imprevisto?

Si surge alguna dificultad o imprevisto relevante en relación con el Centro de Prácticas, el estudiante contactara inmediatamente con su Supervisor/a en la Universidad.

#### ¿Qué hacer si un día no va a poder asistir al centro de prácticas?

Recuerda que tienes que cubrir un mínimo de horas, que requieren una participación total por tu parte. Las posibles ausencias deben ser sólo por causa de fuerza mayor y siempre justificada. En su caso tienes que informar con suficiente antelación por e-mail de las mismas y del motivo tanto a tu Maestro/a-Tutor/a como a tu Supervisor/a de la Universidad. Sólo entonces se podrán considerar justificadas.

### ¿Qué hacer si le es imposible asistir un día a las prácticas a causa de una emergencia o imprevisto?

- a) Contacta con su Maestro/a-Tutor/a en el Centro, para hacérselo saber.
- b) Informa con antelación por e-mail a su Supervisor/a de Prácticas

Si surge un "conflicto" o alguna incidencia destacable durante tus prácticas, el proceso podría ser:

- Escribir los datos más relevantes sobre la situación en tu "diario personal de aprendizaje".
- Ponlo inmediatamente en conocimiento de tu Supervisor/a en la Universidad por e-mail.
- Consulta con tu Maestro/a-Tutor/a en el Centro tus impresiones y sobre las acciones que tú puedes realizar.
- Llevar a cabo el plan
- Escribir en tu diario de aprendizaje sobre los resultados del plan y sobre lo que tú has aprendido en el proceso para comentarlo en las entrevistas personales con tu Supervisor/a.

Con la experiencia aprenderemos a convertir las contrariedades en oportunidades de aprendizaje y mejora de nuestras competencias profesionales.

En cumplimiento del artículo 13.5 de la LEY 26/2015, de 28 de julio de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, para poder realizar las prácticas será imprescindible presentar dicho certificado (gratuito) el primer día de prácticas en el centro junto al resto de documentación.

### ¿Cómo obtenerlo?

 $\underline{http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos/final-delito$ 

Este certificado no se entrega en la universidad, ni siquiera copia, solamente se muestra en el colegio.

#### Metodología Presencial: Actividades

### En el centro de Prácticas:



### Tiempo, horario y calendario

- 1. El horario concreto lo fijará la persona Responsable del Centro de Prácticas, de acuerdo con el/la estudiante según el horario del Centro y el tipo de actividades en las que participará.
- 2. Un aspecto a valorar en el desarrollo de las prácticas es la disponibilidad del estudiante para adaptarte a los posibles cambios y atender las necesidades esporádicas de mayor dedicación al Centro de Prácticas. Los horarios son pues una guía orientativa y de carácter flexible.
- 3. La supervisión de las Prácticas debe tener un reflejo claro de cuáles son las condiciones del/la estudiante en el Centro en cuanto a calendario y horario. Estos datos aparecen en la "Hoja de admisión al Centro de Practicas"
- 4. El primer día que el/la estudiante acuda a su Centro de Prácticas debe llevar la "Hoja de admisión al Centro de Practicas" para que le cumplimenten los datos relativos al centro.
- 5. El alumno que no haya entregado toda la documentación requerida antes de finalizar el primer cuatrimestre, no podrá ser evaluado de la asignatura de prácticas. <u>La documentación a entregar es la siguiente</u>: hoja de admisión con firma y sello, y anexos con firma.
- 6. Las actividades del Centro, de tipo extraordinario, y fuera del horario de prácticas, no computarán como horas de prácticas. Serán sinónimo de implicación con el Centro y su equipo, por lo que su carácter es estrictamente voluntario.
- 7. ¡MUY IMPORTANTE! El alumno no podrá variar las condiciones de horario y calendario que previamente se han acordado entre el Centro y la Universidad sin contar con la autorización expresa del Coordinador de Prácticas.
- 8. Recordar en todo momento que en las prácticas ASUMIMOS UN COMPROMISO PROFESIONAL para el cumplimiento de distintas tareas de colaboración con nuestro Maestro-Tutor. Existen algunos Centros que por la naturaleza de sus tareas no pueden ser abandonados en la fecha oficial de finalización de las prácticas. El alumno en estos casos lo pondrá en conocimiento de su Supervisor y está obligado a concluir dichas tareas.

### **Actividades:**

A lo largo del periodo de prácticas el alumno podrá realizar, a criterio de su tutor y/o coordinador de prácticas en el centro, las siguientes actividades:

- 1. Observar al maestro/a-tutor/a impartir sus clases
- 2. Desarrollar la explicación en clase de un concepto.
- 3. Corregir tareas, actividades de aula, ejercicios y exámenes.
- 4. Atender de forma específica a un alumno/a concreto mediante actividades de refuerzo o recuperación.
- 5. Sustituir de forma tutelada a su maestro-tutor/a.
- 6. Sustituir de forma tutelada a otro/a maestro/a.
- 7. Cuidar el patio y atención educativa a alumnado durante el recreo bajo la supervisión y tutela de un/varios maestros
- 8. Vigilar y dar atención educativa al alumnado en el comedor.
- 9. Acoger a los alumnos antes del comienzo de las clases de la mañana.
- 10. Intervenir para corregir a un alumno/a por mal comportamiento.
- 11. Preparar e impartir clases de las diferentes asignaturas a su grupo bajo la supervisión del tutor.
- 12. Usar la pizarra digital en el aula.
- 13. Elaborar material propio en soporte papel para apoyar el desarrollo de una actividad de aula.
- 14. Elaborar material propio en soporte multimedia para apoyar el desarrollo de una actividad de aula.
- 15. Acompañar al tutor en sesiones individuales de tutoría con alumnos
- 16. Desarrollar de forma supervisada actividades de tutoría de grupo
- 17. Colaborar en actividades de pastoral
- 18. Apoyar a los profesores en salidas al teatro, granja escuela, etc.
- 19. Asistir a reuniones de etapa / ciclo / claustro
- 20. Asistir a las reuniones grupales del maestro/a -tutor/a con las familias
- 21. Asistir a las entrevistas personales del maestro/a tutor/a con las familias
- 22. A petición del tutor y bajo su supervisión, llevar a cabo registros de observaciones de uno o varios alumnos, con el fin de detectar signos de alerta en su desarrollo y/o aprendizaje.



¡MUY IMPORTANTE! El/la estudiante deberá mostrarse disponible para realizar puntualmente tareas y funciones educativas básicas para el funcionamiento del Centro que le puedan ser asignadas por su Maestro-Tutor, aunque no tengan una relación directa con las competencias específicas de las prácticas. También, deberá mostrarse disponible para cuidar de la atención a los alumnos en el patio tanto durante las horas de recreo como durante el tiempo de comedor.

#### Tutoría y supervisión de las prácticas en la Universidad

A lo largo de sus prácticas el/la estudiante tendrá dos formas de supervisión o acompañamiento: grupal e individual.

- 1. El acompañamiento por "grupos de desarrollo profesional" será organizado por su Supervisor/a en función de los Centros en que estén los alumnos del grupo. Se resolverán dudas y se compartirán experiencias para analizar cuestiones importantes para tu aprendizaje.
- 2. El acompañamiento individual transcurrirá según el calendario que fije el/la Supervisor/a y su objetivo es compartir las reflexiones del estudiante sobre sus experiencias y resolver cuestiones puntuales en torno a sus prácticas.
- 3. Asistir y participar en las sesiones de acompañamiento y supervisión -grupales e individuales- es obligatorio y tan importante como asistir al Centro de Prácticas.
- 4. Las reuniones con el Supervisor de las Prácticas serán convocadas en los tiempos reservados en el horario oficial de cada curso.
- 5. El estudiante podrá consultar con su Supervisor la forma de resolver cualquier duda o dificultad que le pueda surgir en el desarrollo de las prácticas.
- 6. Como ayuda para el seguimiento, deberá rellenar cada día de asistencia al Centro las hojas de "Registro de asistencia y actividades", que deberá firmar quincenalmente su Maestro/a-Tutor/a. El Supervisor/a comprobará periódicamente esas hojas de registro en las entrevistas que mantenga con sus tutorandos.

# Metodología No presencial: Actividades

Cada día de asistencia al Centro el/la estudiante deberá cumplimentar las hojas de "Registro de asistencia y actividades", que deberá firmar quincenalmente el Maestro/a-tutor/a. La Supervisora comprobará periódicamente esa hoja de registro en las entrevistas que tenga con el estudiante.

El estudiante deberá describir y comentar el desarrollo de sus prácticas en el Foro habilitado para ello y participar en las temáticas propuestas en el Foro en el período que corresponda.

Como síntesis escrita de sus tareas y reflexiones sobre sus prácticas, el estudiante elaborará una memoria de la asignatura.

#### PLAN GLOBAL DE CALIFICACIÓN DE LA MEMORIA I

- Informe de la maestra/o-tutora/or 50%
- Informe de la Supervisión: 50%
  - **Asistencia** a las entrevistas y sesiones de supervisión de las Prácticas, tanto a nivel individual como grupal que se convoquen a lo largo del semestre. (Requisito para ser evaluado y con penalización de 0,5 ptos por cada falta injustificada)
  - Participación en el **Foro** de "Mi diario de prácticas"
  - Autoevaluación de las competencias profesionales adquiridas en las Prácticas
  - Presentación audiovisual de "Mi experiencia en las prácticas: un aprendizaje vivencial"
  - **Memoria de prácticas**: cumplimiento de los criterios básicos de presentación y organización de la documentación requerida. Subir un archivo .pdf
  - Actividad de Lecturas

### **RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO**



HORAS PRESENCIALES				
Prácticas en centros externos	Sesiones de supervisión de prácticas en la Universidad y tutorías individuales			
198.00	33.00			
HORAS NO PRESENCIALES				
Elaboración del Diario de Prácticas y Memoria de Prácticas				
99.00				
	CRÉDITOS ECTS: 11,0 (330,00 horas)			

## **EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
Informe Maestro/a-tutor/a	Informe que haga el <u>maestro- tutor</u> sobre los valores profesionales y las competencias pedagógicas e interpersonales del alumno	50
Valoración del diario de prácticas y memoria de prácticas	Elaboración del diario de prácticas con la presentación correspondiente	30
Observación y valoración de la participación del alumno en las diversas actividades de las sesiones de supervisión	Actividades de lectura, participación en el foro, presentaciones, actividades, etc	20

# **Calificaciones**

- 1. La calificación final la realiza el Supervisor/a de las Prácticas. Para aprobar la asignatura de Prácticas el alumnado tendrá que superar tanto la parte correspondiente al centro de prácticas como la parte que corresponde a la supervisión de prácticas en la universidad.
- 2. A lo largo del curso se irá realizando una evaluación formativa, tanto por parte de tu Maestro/a-Tutor/a como de tu supervisor/a de la universidad.
- 3. Para la evaluación será un requisito indispensable haber completado el mínimo de créditos exigidos y presentar las hojas de "Registro de asistencia y actividades" firmadas por tu Maestro/a-Tutor/a.
- 4. El alumnado presentará en entrevista personal en Supervisión de Prácticas su memoria según lo indicado.
- 5. Se establecerá una actividad de la lectura de un artículo que tendrán que exponer al grupo realizando una reflexión crítica que permita relacionar el contenido de la lectura con la formación recibida en el grado y con la realidad del centro.
- 6. La detección de fallos graves en la profesionalidad pueden ser motivo de suspenso en las prácticas y suponer un serio obstáculo para superar las Prácticas. Los indicadores de idoneidad profesional incluirán:



- Respeto y cumplimiento del código deontológico de los profesionales de la docencia de acuerdo con la legislación vigente.
- La asistencia a las sesiones de supervisión. La falta injustificada a cualquiera de las sesiones supondrá una penalización de 0.5 puntos en la nota final de la materia.
- Puntualidad en la asistencia tanto al Centro como a las sesiones de Supervisión y compromiso personal en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Presentación completa de la Memoria de Prácticas

#### **ALUMNADO SUSPENSO**

Un alumno/a puede suspender las prácticas por el informe negativo del Maestro/a-Tutor/a del Centro o por una inadecuada elaboración del Portafolio. En el primer caso se anulará la convocatoria extraordinaria de ese curso, debiendo repetir las prácticas en el curso siguiente (art.46 Reglamento FCHS). En el segundo caso, se permitirá la entrega de la memoria en la convocatoria extraordinaria del mismo curso. En caso de volver a suspender la memoria, el alumno deberá repetir completas sus prácticas en el curso siguiente.

A lo largo del curso se irá realizando una evaluación continua y formativa, tanto por parte del Maestro/a-Tutor/a como del Supervisor/a.

Para la evaluación final será un requisito indispensable haber completado el mínimo de créditos exigidos y presentar todas las hojas de "Registro de asistencia y actividades" firmadas por el Maestro-Tutor y con el sello del Centro.

El alumnado presentará en entrevista personal en Supervisión de Prácticas su memoria según lo indicado.

La detección de fallos graves en la profesionalidad pueden ser motivo de suspenso en las prácticas y suponer un serio obstáculo para superar la asignatura. Los indicadores de idoneidad profesional incluirán:

- Respeto y cumplimiento del código deontológico de los profesionales de la docencia de acuerdo con la legislación vigente.
- La asistencia a las sesiones de supervisión.
- La participación puntual en las sesiones del Foro de "Mi diario de prácticas".
- Puntualidad en la asistencia al Centro y compromiso personal en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Presentación adecuada y completa de todos los apartados contenidos del Portafolio.

El alumno tramitará los documentos solicitados (certificado negativo de delitos sexuales, hoja de admisión al centro, anexos al convenio, ...) en los tiempos establecidos por la coordinación de prácticas. La demora o no entrega de estos documentos puede suponer la no calificación o calificación suspensa en la nota final de esta asignatura.

# **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS**

# **Bibliografía Básica**

Bertolini, P. y Frabboni, F. (1990). Nuevas orientaciones para el currículum de la educación infantil (3-6 años). Paidós. Barcelona.

Castillejo Brull, J. L: (1987). La investigación educativa y práctica escolar. Santillana. Madrid.

**DECRETO 17/2008**, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil.

Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

**LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de EDUCACIÓN (LOE)** que establece el marco general de nuestro sistema educativo así como los principios y objetivos de las etapas de Educación Infantil



Real Decreto 1630/2006 del 29 de diciembre, por el que se establecen las Enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil

García Rodríguez, M. L. y Casillas Martín, S. (2011). "Programación de unidades didácticas para el estudio del entorno social y cultural en educación infantil". En: Rivero, P. (coord.). Didáctica de las ciencias sociales para la educación infantil. Mira Editores. Zaragoza.

## **Bibliografía Complementaria**

Bordas, I. y Cabrera, F. (2001). Estrategias de evaluación de los aprendizajes centrados en el proceso. Revista española de pedagogía, 218, 25-48.

Cabrerizo, J., Castillo S. y Rubio J. (2010). El Prácticum en los Grados de Pedagogía, de Magisterio y de Educación Social. Madrid: Pearson.

Clarke, D., y Hollingsworth, H. (2002). Elaborating a model of teacher professional growth. Teaching and Teacher Education, 18(8), 947-967.

Criado, M. J., Marcos, J., García L. O. y Martínez R. (2009). El Prácticum como enseñanza reflexiva: una propuesta de innovación didáctica realizada en la Facultad de Educación de la UAH. Pulso, 32, 201-220.

Jakku-Sihvonen, R. y Niemi H. (eds.) (2011). Aprender de Finlandia. La apuesta por un profesorado investigador. Madrid: MEC-Kaleida.

Mckernan, J. (2001). Investigación-acción y currículum. Madrid: Morata.

Piñero, M. (2014). Recursos para la práctica. Indicadores de buenas y malas prácticas. Aula de Infantil, 76, 25-27.

## **LEGISLACIÓN:**

**DECRETO 17/2008**, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil.

**Decreto 32/2019,** de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

**ORDEN 680/2009, de 19 de febrero,** por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Infantil y los documentos de aplicación

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**, le informamos y recordamos que puede consultar los aspectos relativos a privacidad y protección de datos <u>que ha aceptado en su matrícula</u> entrando en esta web y pulsando "descargar"

https://servicios.upcomillas.es/sedeelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792